

Consejería Insular de Movilidad**Consejería con Delegación en Carreteras****Servicio Administrativo de Carreteras****ANUNCIO****2186****1168058**

Expediente: E2025017630.

Para general conocimiento y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, asunto nº 10 del orden del día, se aprobó la mutación demanial subjetiva para la transmisión de la titularidad de la Administración titular, el Excmo.

Cabildo Insular de Tenerife, a favor del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, del tramo final de la Carretera Insular TF-64, de Granadilla a El Médano, anterior denominación TF-614, comprendido entre el P.K. 9+840 y el P.K. 10+830.

Consecuencia de ello, el día 26 de mayo de 2026 se ha formalizado la oportuna Acta de Entrega y Recepción del indicado tramo viario, por cuanto la efectividad del ejercicio de las competencias derivadas de la asunción de la titularidad por parte de la citada Corporación Municipal se ha producido a partir de esa fecha.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de mayo de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO CON DELEGACIÓN EN CARRETERAS, Dámaso Arteaga Suárez, documento firmado electrónicamente.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE**Departamento de Recursos Humanos****ANUNCIO****2187****1191188**

Designación de los miembros integrantes del Tribunal calificador de la Convocatoria Pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de CUATRO (4) plazas de Vigilante de Obras y Cauces (Grupo C2), vacantes en la Plantilla del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2024.

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife dictó, con fecha 1 de junio de 2026, la siguiente Resolución:

“ (...//...) ”

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con relación al expediente nº 414/2025 de convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de personal laboral vacantes en la Plantilla del Organismo, de Vigilante de Obras y Cauces (Grupo C2), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024, sujetas al proceso selectivo por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, aprobada por Decreto de la Vicepresidencia del Organismo, de fecha 1 de octubre de 2025, rectificada en virtud Decreto de la Vicepresidencia del Organismo, de fecha 11 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta que:

Primero. – *Según la Base Décima de dicha convocatoria en relación a la composición, designación del Tribunal Calificador, el mismo será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre.*

Segundo. - *En la misma Base se establece que “Estará compuesto por personal laboral fijo/a o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, según se indica a continuación:*

La Presidencia podrá ser designada de entre personal laboral fijo/a o funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a las plazas convocadas.

Al menos, cuatro Vocales, que deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La Secretaría será un personal laboral fijo/a o un/a funcionario/a de carrera del Organismo Autónomo, perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a las plazas convocadas, que actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares. “

Tercero. - *Que el órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 24.1 de los Estatutos Reguladores del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, es la Gerencia del Organismo.*

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1202 de 29 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - *Designar nominativamente al siguiente personal del Organismo como miembros integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de 4 plazas de personal laboral vacantes en la Plantilla del Organismo, de Vigilante de Obras y Cauces (Grupo C2):*

PRESIDENTE/A:

- *Titular: Sonia Lourdes Vega Muñoz, Jefa funcional del Área Técnica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *Suplente: Sonia María García García, Jefa del Departamento de Control Ambiental del Área Técnica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*

VOCALES:

- *1º Vocal: Titular: Javier Ignacio Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio Técnico de Gestión del Dominio Público Hidráulico del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *Suplente: Francisco Antonio Correa Borges, Jefe del Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico Superficial del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *2º Vocal: Titular: Luis Guitérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Proyectos y Obras del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *Suplente: Sergio Rúas González, Técnico de Control de Ejecución de Obras del Servicio Técnico de Proyectos y Obras del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*

- *3º Vocal: Titular: Vicenta Isabel Farrujia de la Rosa, Jefa del Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico Subterráneo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *Suplente: Marta Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Técnica de Dominio Público Hidráulico SE del Servicio Técnico de Dominio Público Hidráulico del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *4º Vocal: Titular: Davil Gil Díaz, Jefe de la Unidad Técnica de Control de Explotación de Infraestructuras II del Servicio Técnico de Explotación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*
- *Suplente: Óscar Campo González, Jefe del Servicio Técnico de Explotación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*

SECRETARIO/A:

- *Titular: Marina Gallego Agulló, Jefa del Servicio Administrativo de Aguas de la Corporación Insular.*
- *Suplente: Ana Mercedes Delgado Gallo, Jefa del Departamento Administrativo de Dominio Público Hidráulico del Área Técnica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.*

Los/las interesados/as podrán promover recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. - *Notificar a los miembros designados la Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.*

TERCERO. - **Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia** la relación nominativa de los miembros del Tribunal Calificador de referencia, que **podrán interponer los recursos administrativos que procedan** ante el órgano competente del Organismo Autónomo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife contra la resolución que la apruebe.

CUARTO. - **Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aquastenerife.org>)**, una vez haya sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

RECURSOS/ALEGACIONES

*Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidencia del Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación / al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente”.*

(...//...)”

Santa Cruz de Tenerife, a dos de junio de dos mil veintiséis.

EL GERENTE, Javier Davara Méndez, documento firmado electrónicamente.

**FUNDACIÓN CANARIA INSULAR
PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO
Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL
(FIFEDE)**

ANUNCIO

2188

1199401

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A FINANCIAR LA ASISTENCIA A LA FERIA COMERCIAL INTERNACIONAL DEL COMERCIO MINORISTA “WHITE MILANO 2027”.

Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), de fecha 22 de junio de 2026 se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de “Subvenciones en especie destinadas a financiar la asistencia a la Feria Comercial Internacional del comercio minorista WHITE MILANO 2027”, la cual fue publicada en el BOC de Santa Cruz de Tenerife nº 54 de 6 de mayo de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria se amplía hasta el 22 de junio de 2026.

Santa Cruz de Tenerife, a tres de junio de dos mil veintiséis.

LA GERENTE EN FUNCIONES, Elena de la Guardia López, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

ANUNCIO

2189

1180485

Extracto de la Convocatoria aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 28/05/2026 para la concesión de Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro Anualidad 2026, que intervengan en el Área Social.

BDNS (Identif.): 909425.